

### ACTA SUBSANACIÓN DEUC

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de septiembre de 2018

Siendo las 10:32 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro e implantación de una plataforma integrada de software de gestión de expedientes de Contratación, factura electrónica y gestión de padrón municipal y procesos electorales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa, Presidenta acctal

Vocales: D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
 D. Javier Arranz Peiró, Interventor General  
 D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local  
 D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Observadores: D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (Ciudadanos), D<sup>a</sup>. María Ordóñez Lara (P.P.), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R). D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede).

Otros Asistentes: D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

Se da cuenta que con fecha 19 de septiembre solicitamos subsanación de el Documento Europeo Unico de Contratación a las siguientes mercantiles; UTE SHS Consultores, S.L. y Nuproa S.L. y Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.

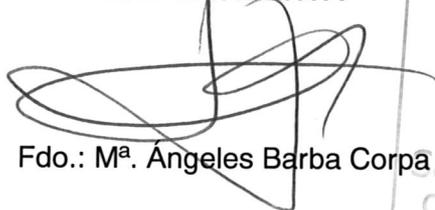
La UTE subsana correctamente y la mercantil Aytos Soluciones Informática nos presenta documentación relativa a resolución culpable de un contrato con el Ayuntamiento de Javea, en el que es condenado a pagar daños y perjuicios al mismo.

D<sup>a</sup>. Laura Escribano, informa que dicha resolución es causa de prohibición de contratar según establece el art. 71.2 d) de la LCSP. En este supuesto, el órgano de contratación del Ayuntamiento de Javea debe declarar la prohibición de contratar con la empresa, que sólo afectaría a su ámbito. Por tanto, dicha prohibición de contratar no afecta al ámbito del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En base a lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros decide que la mercantil Aytos Soluciones Informáticas SLU continúe en la licitación.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 12:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA**



Fdo.: M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa



**LA SECRETARIA**



Fdo.: Sonia Fernández Muñoz